CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en PADRE KREUSSER Y MCAL ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA, Y REFRENDADO POR LA SECRETARIA GRAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L,** con RUC N° 80054285 – 1, domiciliada en la calle Cerro Corá casi Antequera – Edificio Don Julio II 2do piso, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA HILDA PATRICIA CACERES**, con Cédula de Identidad N° 3.196.480, en su carácter de Socia Gerente, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 06/2014 "PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION"**, adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal N° 3.288/2014 de fecha 7 de julio de 2014, y aprobado por Resolución de la Junta Municipal N° 928/2014 de fecha 15 de julio de 2014, promulgada en fecha 23 de julio de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Hilda Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3				520	30	1	7	334.222.749

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 278.893.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 06/2014 "PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION"**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 1

Barrio: San Isidro
Tramo: 639,6 mts

		EMPRESA:		SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MOVIMIENTO DE SUELOS				
1.1	Desbosque, desbroce y despeje	km	0,64	3,558,500	2,277,440
1.2	Excavación no clasificada	m3	200,00	32,313	6,462,600
2	PAVIMENTO				
2.1	Pavimento tipo empedrado con cordon cuneta	m2	5.116,80	38,253	195,732,950
					204,472,990

LOTE Nº 2

Barrio: San Isidro
Tramo: 428 mts

		EMPRESA:		SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MOVIMIENTO DE SUELOS				
1.1	Desbosque, desbroce y despeje	km	0,43	3,558,500	1,530,155
1.2	Excavación no clasificada	m3	100,00	32,313	3,231,300
1.3	Alcantarilla tubular de 1,00 m	ml	8,00	532,393	4,259,144
1.4	Cabeceras de piedra bruta	m3	4,00	332,393	1,329,572
2	PAVIMENTO				
2.1	Pavimento tipo empedrado con cordon cuneta	m2	2.996,00	39,853	119,399,588
					129,749,759

Hilda Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L

Monto Total del Contrato la suma de Gs.334.222.749 (trescientos treinta y cuatro millones doscientos veintidós mil setecientos cuarenta y nueve guaraníes).
Condiciones de Pago: Anticipo de un 30 % del monto total de la obra, previa presentación de la Garantía de Anticipo correspondiente. El monto restante a través de *certificaciones que se presentarán de manera quincenal, de las cuales se les descontará el 5% del anticipo realzado.* Los certificados serán presentados de manera quincenal, el fiscal de obras de la institución determinará el porcentaje de obra realizada y labrara un acta de lo construido y dicha copia deberá acompañar el certificado.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán las siguientes:

- *el monto de amortización por pago de anticipo: 5% de cada certificado.*
- *monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo:*
- *Intereses por mora: 0,05% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de ejecución de las Obras: es de **150** (ciento cincuenta) días a partir del acta de inicio de obras.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor *50 DIAS*

Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: *50 DIAS.*

Ubicación de las obras
BARRIO SAN ISIDRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de *30%* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *5 DÍAS HABILES* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la UOC 2DO PISO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO*: EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.*
GARANTIA DE ANTICIPO*: EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO.*

Hilda Patricia Cáceres

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

LA MULTA SERA DEL 0.05 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA POR CADA DIA DE ATRASO. Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones, la Convocante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento la multa establecida. El monto penalizado se deducirá en el certificado inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.

El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto total del contrato vigente. Alcanzado esta valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante podrá rescindir el contrato y en este caso podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de no rescindir el contrato, las multas seguirán siendo aplicadas.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 28 (veintiocho) días del mes de julio del 2014.

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria General

Abog. Joel Omar Maidana Vega
Intendente Municipal

Señora Hilda Patricia Cáceres
San Blas Construcciones S.R.L

CONSTRUCTORA
SAN BLAS
Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285 - 1